



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/CP/1996/L.2
12 de julio de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Segundo período de sesiones
Ginebra, 8 a 19 de julio de 1996
Tema 8 a del programa

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

ESTABLECIMIENTO DE LA SECRETARIA PERMANENTE Y DISPOSICIONES
PARA SU FUNCIONAMIENTO

Recomendación del Organó Subsidiario de Ejecución

En su tercer período de sesiones, el Organó Subsidiario de Ejecución decidió recomendar el siguiente proyecto de decisión para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones.

Establecimiento de la secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento

La Conferencia de las Partes,

Habiendo examinado el informe del Secretario Ejecutivo sobre este tema 1/,

1/ FCCC/CP/1996/6 y Add.1 a 3.

I. Disposiciones administrativas

1. Toma nota con reconocimiento de las disposiciones para el apoyo administrativo de las Naciones Unidas a la secretaría de la Convención, comprendida la financiación de todo el apoyo administrativo con los ingresos recaudados del cargo por concepto de gastos generales, y observa que se dispondrá de recursos adicionales para este fin procedentes del cargo imponible a las contribuciones suplementarias;

II. Servicios de conferencias

2. Toma nota con reconocimiento de los párrafos 8, 9 y 10 de la resolución 50/115 de la Asamblea General relativos a la financiación con cargo al presupuesto ordinario por programas de las Naciones Unidas de los gastos de servicios de conferencias de los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios;

3. Toma nota de la resolución 50/232 de la Asamblea General sobre la presupuestación de los servicios de conferencias y pide al Secretario Ejecutivo que mantenga informadas a las Partes de toda nueva decisión de la Asamblea General y sus consecuencias;

III. Puestos de categoría superior

4. Toma nota del resultado de las consultas con el Secretario General de las Naciones Unidas sobre los niveles de remuneración del puesto del jefe de la secretaría de la Convención y los otros dos puestos de categoría superior incluidos en la dotación de personal aprobada para el presupuesto básico;

5. Toma nota con reconocimiento de la designación del Secretario Ejecutivo por un período de dos años a partir del 1º de enero de 1996 en la categoría de Subsecretario General de las Naciones Unidas;

6. Recuerda su decisión de examinar en su tercer período de sesiones el nivel de remuneración de los tres puestos de categoría superior;

IV. Examen

7. Pide al Secretario Ejecutivo que informe al Organismo Subsidiario de Ejecución en su cuarto período de sesiones de los resultados del examen del apoyo administrativo realizado en 1996 y del informe del Secretario General

al quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de la resolución 50/115;

V. Coordinadores y medios de enlace

8. Toma nota de los planes de la secretaría respecto de las disposiciones administrativas y otras disposiciones de enlace en Ginebra hasta fines de 1997;

9. Pide a las Partes que aún no lo hayan hecho que comuniquen a la secretaría su decisión sobre la designación de coordinadores, así como toda necesidad de medios de enlace entre sus coordinadores y la secretaría en Bonn para permitir que el Secretario Ejecutivo en conjunto con las secretarías de otras convenciones y órganos de las Naciones Unidas investigue la disponibilidad, el costo y la financiación de medios apropiados de enlace en Ginebra y/o Nueva York y que informe al respecto al Órgano Subsidiario de Ejecución en su próximo período de sesiones;

VI. Agradecimiento

10. Expresa su profundo agradecimiento al Gobierno de Alemania y la ciudad de Bonn por las excelentes facilidades y el apoyo que están prestando a la secretaría y confía en que el traslado de la secretaría a su nueva sede en Bonn se hará sin dificultades.
